



Corte exige informe por remoción de exdirectora de Hospital de San Antonio

La Corte de Apelaciones de Valparaíso dictó este miércoles una resolución que añade un nuevo capítulo a la polémica en torno a la dirección del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio.

Según informó radio Cooperativa, el tribunal porteño otorgó un plazo de ocho días hábiles al Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio para que presente un informe detallado sobre la bullada remoción de la exdirectora Loreto Maturana.

La acción se enmarca en el recurso de protección que interpuso la propia Maturana, removida de su cargo por haber designado en una subdirección médica a Jeanette Vega, exministra en el gobierno

del Presidente Gabriel Boric, que de todas maneras fue ratificada en el cargo.

Se detalló que el informe debe incluir todos los antecedentes necesarios para la correcta inteligencia y resolución del recurso presentado por la afectada. Además, la Corte de Apelaciones rechazó, pero con un voto en contra, la orden de no innovar que había solicitado la exdirectora y que pedía paralizar cualquier decreto de remoción o nombramiento de un reemplazante.

Esta decisión, aunque dividida, mantiene en curso los procesos administrativos relacionados con la remoción y el eventual nombramiento de un sucesor permanente.